

ANTOFAGASTA, 23 DE FEBRERO DE 2017

Señora:

BLACINA TORRES RIVAS

DIRECCION: Campamento Futuro Antofagasta Casa 46

TELEFONO: 974407986-974407986

Asunto: Notificación Personal – Resolución No. 2016-189115 del 3 de octubre del 2016.

Respetada Señora:

De conformidad con el exhorto emitido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el cual se insta a la Cónsul de Colombia en Antofagasta para realizar la diligencia de notificación de los actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, atentamente me permito solicitarle se acerque a las oficinas del Consulado de Colombia en Antofagasta, ubicada en la Calle Libertador Bernardo O'Higgins #1291, donde deberá notificarse personalmente de la **Resolución No. 2016-189115 del 3 de Octubre del 2016**. " *por la cual se decide sobre la inscripción en el Registro Único de Víctimas, en virtud del artículo 150 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 37 del Decreto 4800 de 2011*".

Se le informa que de conformidad con el artículo 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, la notificación deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación.

NOTA: Si ya fue notificado de dicha resolución, favor hacer caso omiso a la presente.

Atentamente.


CLARA INÉS RUGE ROJAS



Cónsul General de Colombia en Antofagasta